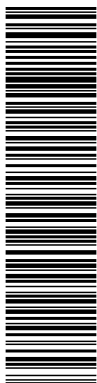


DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/3968 DE FECHA: 28/02/2020	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2020/3968	
OTROS DATOS Código para validación: JH66Y-MXSTY-F2X4K Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 9:18:20 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2020 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9787644\_JH66Y-MXSTY-F2X4K\_6C650434577C2A\_F90CD42997B70938C07EACAB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura  
C/Pelayo, Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019**

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, perfeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2020 sobre la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

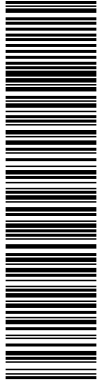
Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2020 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2019 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

**RESUELVE**

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2019 con arreglo a los estados demostrativos que

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q83300365H



figuran en el expediente 2402 2020/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

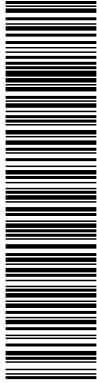
- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

<b>Derechos pendientes de cobro</b>		<b>0,00</b>
- del Presupuesto corriente	0,00	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>146.935,86</b>
- del Presupuesto corriente	144.409,99	
- del Presupuestos cerrados	2.525,87	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.035.477,44	13.259.742,31		-224.264,87
b. Otras operaciones no financieras	65.281,05	77.535,45		-12.254,40
1.Total operaciones no financieras (a+b)	13.100.758,49	13.337.277,76		-236.519,27
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>13.100.758,49</b>	<b>13.337.277,76</b>		<b>-236.519,27</b>
<u>AJUSTES</u>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-236.519,27</b>

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



c) Los remanentes de crédito.

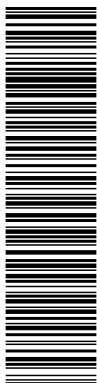
REMANENTES DE CRÉDITO		
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
GASTOS DE PERSONAL	16.831,36	636,40
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	169.491,95	369.429,81
GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.112,68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00	122.432,39
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	25.091,06
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>236.323,31</b>	<b>518.702,34</b>
INVERSIONES REALES	-3.286,82	114.368,84
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>111.082,02</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>236.323,31</b>	<b>629.784,36</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>236.323,31</b>	<b>629.784,36</b>

c) El remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERIA			
COMPONENTES	IMPORTES		
	2019	2018	
<b>1. Fondos líquidos</b>		1.198.873,63	1.805.496,81
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		-281.351,07	3.047,66
- del Presupuesto corriente	0,00		0,00
- del Presupuestos cerrados	0,00		0,00
- de Operaciones no presupuestarias	1.314,90		3.047,66
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	282.665,97		0,00
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		497.366,85	1.153.659,78
- del Presupuesto corriente	144.409,99		978.307,60
- del Presupuestos cerrados	2.525,87		5.706,37
- de Operaciones no presupuestarias	350.430,99		169.645,81
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		420.155,71	654.884,69
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		0,00	0,00
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		0,00	0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		420.155,71	654.884,69

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/3968 DE FECHA: 28/02/2020	IDENTIFICADORES <b>Número Resolución: 2020/3968</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JH66Y-MXSTY-F2X4K</b> Fecha de emisión: <b>19 de marzo de 2020 a las 9:18:20</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2020 14:35



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

**Concejal de Gobierno de Economía: Javier Cuesta Menéndez (Resolución de Alcaldía Nº 2019/9171, de 21 de junio).**

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9787644\_JH66Y-MXSTY-F2X4K\_9C6504345727C2A1F9CD42997B70938C07E4C4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.